

NICOLÁS SARTORIUS

# La nueva anormalidad



Por una normalidad nueva

NICOLÁS SARTORIUS

LA NUEVA ANORMALIDAD

Por una normalidad nueva



© Nicolás Sartorius, 2020  
© Editorial Planeta, S. A., 2020  
Espasa es un sello editorial de Editorial Planeta, S. A.  
Avda. Diagonal, 662-664  
08034 Barcelona

Preimpresión: Safekat, S. L.

Depósito legal: B. 18.501-2020  
ISBN: 978-84-670-6084-3

No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con CEDRO a través de la web [www.conlicencia.com](http://www.conlicencia.com) o por teléfono en el 91 702 19 70 / 93 272 04 47.

Espasa, en su deseo de mejorar sus publicaciones, agradecerá cualquier sugerencia que los lectores hagan al departamento editorial por correo electrónico: [sugerencias@espasa.es](mailto:sugerencias@espasa.es)

[www.espasa.com](http://www.espasa.com)  
[www.planetadelibros.com](http://www.planetadelibros.com)

Impreso en España/*Printed in Spain*  
Impresión: Unigraf, S. L.

El papel utilizado para la impresión de este libro está calificado como **papel ecológico** y procede de bosques gestionados de manera **sostenible**.

# ÍNDICE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. LO NORMAL Y LO ANORMAL .....	11
1. EN EL PRINCIPIO FUE LA PROPIEDAD... ..	23
2. MANTENGA LAS DISTANCIAS ASOCIALES .....	41
3. VIEJAS Y NUEVAS ESCLAVITUDES .....	53
4. LA BUENA Y LA MALA AUSTERIDAD .....	67
5. INSOSTENIBLE LO SERÁ USTED .....	77
6. DEL TELETRABAJO AL TELECONFINAMIENTO .....	85
7. VIVA EL ESTADO .....	95
8. DEMOCRACIA ES PAGAR IMPUESTOS .....	119
9. LO QUE NO ES DEMOCRACIA .....	133
10. LOS AMORES QUE MATAN .....	143
11. ROMPER LOS BLOQUES .....	153
12. LA SAGRADA FAMILIA .....	169
13. DEL FEMINISMO AL FEMINICIDIO .....	187
14. «QUÉ SERÍA DE ESTE CORRAL SIN SOL» .....	203
15. LA CUARTA MUTACIÓN PENDIENTE .....	219
16. INTERNACIONALISMO <i>VERSUS</i> SÁLVESE QUIEN PUEDA .....	241
17. LA HISTORIA MUNDIAL DE LA INFAMIA: ¿SOLO HITLER Y STALIN? .....	255
18. POBRES QUE MANTIENEN A RICOS .....	269
19. PACIFISMO, O LA GUERRA PERPETUA .....	281
BIBLIOGRAFÍA .....	301
ÍNDICE ONOMÁSTICO .....	311

# 1

## EN EL PRINCIPIO FUE LA PROPIEDAD...

La propiedad ha sido, y sigue siendo, una institución nuclear en la historia de la humanidad. Sobre ella se sustenta la riqueza, el poder, la división en clases sociales y, para su conquista, se han declarado guerras y se han cometido los más horrendos atropellos. Al mismo tiempo, la ambición y el deseo por poseer la propiedad de las cosas ha sido un estímulo para el trabajo y la creatividad de los seres humanos. Ello se debe a que la materia prima de la propiedad es la riqueza en cualquiera de sus formas, lo que a su vez proporciona el poder sobre los bienes de la tierra y, en ciertos casos, sobre las personas. A lo largo de los tiempos hemos conocido la propiedad sobre los esclavos, sobre la tierra y los siervos, sobre el oro o la plata, sobre toda clase de materias primas y manufacturas hasta llegar al actual capitalismo, que, como señala Piketty: «Reposa en su fundamento sobre la concentración del poder al nivel de los propietarios del capital» (Thomas Piketty, *Capital e ideología*). Es decir, lo que en una época no lejana se llamaba la «propiedad de los medios de producción» y se debatía si la susodicha riqueza debería permanecer en manos privadas o pasar a propiedad pública o colectiva. Concepto y debate que, como consecuencia de avatares de los

que ya hemos dejado constancia en otros capítulos, cayó en desuso hacia los años ochenta del siglo pasado. Sin embargo, tal y como está el mundo en estos momentos, ese debate debería ser, en mi opinión, la madre y el padre de todos los debates, en razón de lo que iremos viendo.

No es mi pretensión escribir una historia de la propiedad privada, sobre su origen y desarrollo a lo largo del tiempo. Pero por lo que uno ha leído sobre los grandes dominios que se han ido creando, en diferentes países y épocas, llega a la conclusión de que una buena parte del origen de la riqueza, ya sea inmobiliaria o mobiliaria, está bastante cerca de los tipos penales de cualquier código moderno: saqueos, expolios, contrabandos, ocupaciones, invasiones, despojos, piratería, chantajes, estafas, tráficos ilegales, estraperlo, fraudes fiscales o privatizaciones ventajistas y sin fundamento. Lean ustedes historias económicas y podrán comprobar cómo se levantaron las grandes fortunas en Estados Unidos, en Europa y en otros continentes. (Véase el capítulo «La historia mundial de la infamia: ¿solo Hitler y Stalin?»). Por ejemplo, en obras como la de Peter Kuznick y Oliver Stone titulada *The Untold History of the United States*, o en la más ortodoxa de Greenspan y Wooldridge, *Capitalism in America*, o en la abundante literatura sobre el colonialismo, podrán comprobar lo que decimos. Creo que está por escribir una historia completa sobre el capitalismo español, aunque existen obras meritorias sobre sus orígenes y desarrollo como las de G. Tortella, J. Fontana, J. L. García Delgado, R. Tamames, J. Maluquer, J. Muñoz, N. Sánchez-Albornoz, F. Estapé y otros. En estas obras se deja cumplida constancia del retraso y debilidad de nuestro capitalismo en comparación con los países avanzados de Europa y sus causas.

Lo cierto es que llegados a la época actual nos enteramos con asombro de que la riqueza acumulada por los ocho individuos

más acaudalados del mundo equivale a la riqueza que posee más de un tercio de los seres humanos que viven en el planeta tierra (*El Green New Deal global*, Jeremy Rifkin, Paidós, pág. 48). O que en un solo día un sujeto del que no habíamos oído hablar en la vida ganó más de 9.000 millones de dólares. Son tan descomunales estas cifras —que por lo visto «desmienten» la teoría marxista de la tendencia creciente a la acumulación del capital—, que grupos de multimillonarios norteamericanos y algunos europeos claman ante sus gobiernos para que se apiaden de ellos y les suban los impuestos. En efecto, los más ricos entre los más pudientes cotizan poco en gravámenes y, hace algunos años, uno de los más lúcidos, Mr. Buffett, ya señaló que era vergonzoso que pagara menos al Estado que su secretaria. Porque las cosas han llegado a un punto de desbarajuste que ya no se trata de hacer filantropía, como era costumbre en el pasado, sino que ahora pregonan a los cuatro vientos que desean pagar más impuestos. Tan extraordinario suceso quizá tenga su origen en que la parte más lúcida del capitalismo americano se ha percatado de que el Estado de su país será muy poderoso en armas, pero es un auténtico desastre a la hora de proporcionar servicios asistenciales a sus ciudadanos. Cuando ha llegado la pandemia de la Covid-19 se han desvelado todas las vergüenzas de un sistema en decadencia, que ha batido récords en incompetencia, en infectados, en fallecidos, sobre todo entre la población más pobre, formada por personas de color u origen hispano. Quizá también ha influido en esa ola de sentimientos solidarios el levantamiento antirracista que se ha expandido por múltiples Estados de Norteamérica ante el horrible homicidio y/o asesinato perpetrado por un policía en la persona de George Floyd. El «no puedo respirar» no es la simple expresión y grito de angustia de un hombre al que otro le está acogotando hasta la muerte. Por el contrario, es el símbo-

lo que refleja la situación de cientos o miles de millones de personas, niños y adultos, que no tienen para vivir dignamente, en muchos casos ni para comer, que malviven en la intemperie o en barracas rodeadas de barro y suciedad, sin la mínima asistencia sanitaria y educativa. Y el origen de este desorden y anomalía estructural radica en un demencial reparto de la riqueza, esto es, de la propiedad de los bienes de este mundo y no solo de la renta, cuya distribución es igualmente injusta, aunque se trata de un concepto diferente.

Esta situación es insostenible y debe corregirse, pues es el fundamento de todas las demás anomalías que han germinado en nuestro mundo. Veamos algunas cosas que han sucedido, a este respecto, en Europa y en España. La mayoría de los economistas sostiene que la magnitud y la distribución de la riqueza juegan un papel fundamental en el reparto de los ingresos o rentas. Hace tiempo que la OCDE viene advirtiendo, sin mucho éxito, que la brecha entre pobres y ricos estaba alcanzando niveles realmente elevados y preocupantes en los países que pertenecen a dicho organismo, entre ellos, España. De otra parte, es conocido que existe una directa correlación entre la concentración de la riqueza y la desigualdad y también es cierto que la acumulación de la riqueza es mucho mayor que la de la renta. Esto obedece, en mi opinión, a que los impuestos sobre la renta, que gravan sobre todo los ingresos de las clases medias y trabajadoras, son muy superiores a los que se imponen al capital, ya sean los impuestos sobre el patrimonio, sucesiones, donaciones u otros activos en general, mobiliarios o inmobiliarios. Tema sobre el que volveremos más adelante, pero me interesa dejar constancia sin mayor dilación que este ha sido el suculento botín que se ha llevado el capitalismo financiero global y sus versiones nacionales.

Para el caso de Europa, una simple pincelada. El porcentaje de riqueza que poseía el 10 % más rico alcanzaba, a principios del siglo xx, el 90 %, cuando en la actualidad es alrededor del 70 %. Como puede comprobarse, la situación ha mejorado algo y la causa de esa mejora hay que encontrarla en la historia de revoluciones, guerras y luchas sociales, cuyos resultados fueron las reformas fiscales que permitieron levantar el Estado de bienestar. En Estados Unidos, con otra historia bien diferente, la situación es peor. En los años veinte del siglo anterior, el 0,1 % de la población poseía el 25 % del total de la riqueza del país, y en 2013, casi cien años después, siguen poseyendo el 22 % de la riqueza total. La diferencia entre Estados Unidos y Europa radica en que nuestro sistema fiscal es más redistributivo que el americano, especialmente en renta.

En el supuesto de España, destaca el hecho de que la desigualdad en la distribución de la riqueza es mucho mayor que la de la renta. Y dentro de la riqueza, es bastante más desigual la de origen financiero que la de origen inmobiliario. Si tenemos en cuenta que en la mayoría de la población la riqueza consiste, únicamente, en la propiedad sobre la vivienda propia, las variaciones en el mercado inmobiliario afectan directamente sobre este tipo de patrimonios, en una especie de tobogán. Por ejemplo, de 2002 a 2008 creció el valor de las viviendas y, a partir del este último año, con la crisis, descendió con fuerza. Más tarde volvió a recuperarse y ahora de nuevo está de capa caída como consecuencia de los efectos de la Covid-19. Este desplome también está sucediendo con los valores mobiliarios que cotizan en Bolsa, pero la característica de estos activos es que, si la persona que los posee es rica, no necesita realizarlos, sino solo tener un poco de paciencia y esperar a que la Bolsa se recupere, lo que suele suceder tarde o temprano. Otro factor a tener en cuenta

en los patrimonios inmobiliarios es el de la hipoteca que suele recaer sobre muchas de las viviendas, pues no es lo mismo la riqueza bruta que la neta, a la que lógicamente hay que restar el pasivo. Lo que en todo caso no ofrece dudas es que entre los más pobres y los más ricos la diferencia de fortuna no ha hecho más que aumentar. Mientras el 10 % más acaudalado ha doblado su riqueza entre 2002 y 2014, el 25 % más pobre ha visto reducida la suya. Como señala el *Informe sobre la desigualdad en España* de la Fundación Alternativas (2018): «La concentración real de la riqueza está en manos del 25 % de la población y, más en concreto, del 1 % de la misma. Este 1 % ha duplicado su patrimonio neto desde el año 2002... Los ricos son pocos y acumulan la mayor parte de la riqueza neta del país». En este sentido, España ha seguido la senda de otros países de la OCDE a la hora de concentrar la riqueza y los autores del informe no se esconden a la hora de señalar donde está la causa: «En el fracaso de las políticas fiscales redistributivas». En efecto, por estos pagos se impuso, entre partidos de todos los colores, pues en este estropicio pecó hasta el más pintado, la nefasta teoría, producto del triunfo del neoliberalismo y de la debilidad de la izquierda, de que había que aligerar, cuando no eliminar, los impuestos sobre el patrimonio, herencias y capitales. El pseudoargumento consistía en que, ante la mundialización de los flujos financieros y la inexistencia de reglas comunes entre las naciones, se ahuyentaría al capital y a los grandes patrimonios, en el supuesto de imponer altos tipos impositivos a la riqueza. Pero, para más inri, al quedar transferidos muchos de estos impuestos —patrimonio, sucesiones, donaciones, etc.— a las Comunidades Autónomas, cada una de ellas ha hecho de su capa un sayo y se han precipitado a competir a la baja, deslealmente, entre unas y otras, como si de naciones extrañas se tratase. En mi opinión,

un auténtico destrozo. Estos impuestos han existido y siguen vigentes aquí y en múltiples países. Nunca fueron figuras impositivas de una potente pegada recaudatoria, aunque tampoco era despreciable la cantidad que cada año eran capaces de recaudar para una Hacienda Pública siempre alcanzada de posibles y sobrada de obligaciones. Sin embargo, eran de indiscutible utilidad como instrumento de control e información sobre los caudales del personal, en general, y de los más pudientes en particular. También podían ser provechosos a la hora de combatir el ocultamiento de rentas por aquello de que por el humo se sabe dónde está el fuego y es conocido que existe una estrecha relación entre las riquezas y las rentas. Por último, era un acicate productivo con el fin de estimular una utilización eficiente de los patrimonios que redundase en beneficio de la colectividad. No es lo mismo que haya cientos de miles de pisos vacíos con fines especulativos que si están arrendados adecuadamente, y lo mismo se puede decir de propiedades agrarias mal o nulamente cultivadas o convenientemente explotadas y administradas. Hay quienes sostienen que no son figuras impositivas justas, en especial las sucesiones, por cuanto el sujeto causante ya pagó en vida sus contribuciones por el caudal relicto. Sin embargo, olvidan los que así opinan que el factor hereditario es uno de los que más contribuyen a la perpetuación en el tiempo de la desigualdad de oportunidades. Por no entrar en el terreno de los que gracias a esta institución no han dado un palo al agua en su vida, supone una manifestación de petulancia y engreimiento pensar que la fortuna que uno ha podido acumular en su vida se debe, en exclusiva, a sus méritos, inteligencia y habilidades. Muy al contrario, en toda fortuna, cuyo origen no sea el delito, ha contribuido de forma eminente y necesaria un conjunto de instituciones jurídicas, económicas, sociales y políticas que han facili-

tado la acumulación de patrimonios y que no son atribuibles al sujeto beneficiado. Resulta razonable y decente, en consecuencia, que una parte de esa riqueza o caudal revierta, vía impuestos, a la sociedad que tan generosamente lo hizo posible. No se trata, en este momento, aunque tampoco sería un disparate, de imitar a la Victory Tax Act de Roosevelt, que sangró a los más ricos subiendo el tipo marginal del impuesto sobre la renta hasta el 91 %, ni caer en prácticas confiscatorias vedadas por nuestra Carta Magna. Sin embargo, teniendo en cuenta la situación catatónica actual, no estaría de más repensar estas figuras impositivas sobre la riqueza, últimamente tan maltratadas, aplicando mínimos exentos que, dejando a salvo a la mayoría de la población que de rica no tiene nada, aligerasen las faltriqueras a ese 1 % de personas que en crisis o en bonanza siempre se las arreglan para forrarse. No creo que, si se articularasen con pericia estos tipos impositivos, la riqueza afectada fuese a «aburrir el nido», como diría el divino Valle, por la sencilla razón de que la riqueza inmobiliaria lo tiene difícil por su propia naturaleza de «inmovilidad». Y en cuanto a la mobiliaria —activos financieros, etc.— en pocos países iban a estar tan bien tratados como en el nuestro, a pesar de que cotizasen algo más que ahora. No cabe duda de que, en esta globalización desregulada y caótica, el capital financiero se desplaza a la velocidad de la luz hacia los lugares donde más beneficio pueda obtener. Sin embargo, es bastante simple argüir que, si se gravasen más este tipo de activos, el capital emigraría hacia otras latitudes más templadas y agradables para sus intereses. Si ese argumento fuese cierto, los países más pobres del mundo, donde apenas se pagan impuestos o incluso ni eso, estarían a reventar de capitales y de inversiones de todo tipo. Por el contrario, naciones como Francia, Alemania o los países nórdicos, con impuestos muy altos, se

habrían arruinado hace mucho tiempo. Y no ha sido así, sino todo lo contrario. Lo que sí es cierto es lo que señala Piketty en su obra *Capital e ideología*: «La fuerte concentración de la propiedad junto a una gran opacidad financiera es una de las principales características del régimen de desigualdad “neopropietarista” mundial a principios de siglo XXI». En efecto, la igualdad no tiene su origen tanto en la distribución de la renta —qué también—, sino en el reparto de la riqueza, en la propiedad, pues en la actualidad el capitalismo reposa, en su fundamento, sobre la concentración del poder económico en términos de riqueza.

Llegados a este punto, cabe preguntarse cuál es la causa de que en ciertas épocas se concentre tanto la riqueza y en otras, menos, con mejores resultados en cuanto a igualdad. Por ejemplo, después de la Segunda Guerra Mundial, los tipos aplicados a las rentas más altas alcanzaron el 90 %, y el 80 % en el impuesto de sucesiones a las herencias más abultadas. Es cierto que se dio una diferencia, a este respecto, durante los años 1950-1980, entre el mundo anglosajón y Francia o Alemania. Mientras en Estados Unidos y en Gran Bretaña los tipos en el impuesto de sucesiones alcanzaron el 70-80 %, en Alemania y Francia se situaba entre el 20-30 %. Luego, a partir de los años ochenta el viento cambió drásticamente de orientación, la tributación por las herencias fue bajando tanto en Estados Unidos como en Gran Bretaña y, mientras en la nación americana el impuesto sobre la renta se situó en el 30 % y en el Reino Unido en el 40 %, en Alemania subió hasta el 45 % y en Francia llegó hasta el 50 %. Todos estos cambios se debieron a las transformaciones que se iban sucediendo en la relación de fuerzas políticas y sociales a lo largo de los años. Se puede observar con claridad que, hasta la Segunda Guerra Mundial, la concentración de la riqueza y de la propiedad era escandalosamente abultada. Por el con-

trario, de 1950 a 1980, gracias por un lado a las nacionalizaciones y por otro a las reformas fiscales, se produce un descenso de la desigualdad y un mayor reparto tanto de la riqueza como de la renta. Sin embargo, a partir de los años ochenta —incluso un poco antes—, con el despliegue de la globalización, el hundimiento de la URSS, la debilidad de la izquierda política y social y, en consecuencia, el triunfo de la revolución neoliberal, con sus privatizaciones, desregulaciones, etc., la concentración de riqueza cobra un nuevo impulso y la desigualdad alcanza alturas inéditas. Claro que no es extraño que todo esto suceda cuando constatamos que las más grandes compañías del orbe, como las digitales o las tecnológicas, apenas pagan impuestos. Se habla de la «tasa Google», remedio de urgencia, pero aplicarles una tributación como es debido llevará su tiempo y dependerá, en buena medida, del resultado electoral en Estados Unidos.

En el caso de España, el proceso fue diferente en razón a nuestra peculiar historia. La concentración de la propiedad de la tierra en ciertas zonas del país viene de muy lejos y fue pareja con las vicisitudes de la Reconquista y sus necesidades de repoblación. Mientras en el norte abundan los minifundios, cuando se traspasa la línea del Duero empezaron a prevalecer los grandes latifundios, ya fuesen de la nobleza, de la Iglesia, de los órdenes militares o directamente de la Corona. Más adelante, en el proceso desamortizador de los bienes eclesiásticos y comunales, llegamos con un siglo de retraso. Mientras Inglaterra abordó esa operación en el siglo XVI con Enrique VIII —esa fue en el fondo la causa de su rompimiento con Roma— y Francia lo resolvió en el XVIII con su revolución, España tuvo que esperar al siglo XIX con las sucesivas desamortizaciones, la más importante de las cuales fue la de Mendizábal. En la española, como en las anteriores, quién se aprovechó del «reparto» de las tierras fue una

parte de la nobleza —salvo en Francia— y una burguesía enriquecida, mientras que los agricultores y campesinos se quedaron a dos velas. El negocio fue ruinoso para el futuro de la nación, pues ni se creó una clase media de agricultores con posibles ni nuestra escuálida Hacienda llenó sus arcas, tan necesitadas de fondos para hacer frente a los gastos de las guerras carlistas. Como señaló J. Fontana en *Cambio económico y actitudes políticas en la España el siglo XIX*, la alianza de una débil burguesía liberal y la aristocracia latifundista obstaculizó el panorama de industrialización y «los intereses del campesinado fueron sacrificados». Se tuvo que esperar al frustrado ensayo de la Segunda República, con una moderada Reforma Agraria que enfureció a las «clases propietarias» hasta el punto de que fue una de las causas principales del levantamiento del año 1936 y de la Guerra Civil. Con el triunfo de los llamados «nacionales», se regresó a la situación de siempre, a saber, a una férrea concentración de la riqueza agraria, con sus correspondientes privilegios. En los Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, se publicó en 1976 un trabajo bien curioso debido a la pluma del que fuera ministro de Franco Mariano Navarro Rubio, titulado «La batalla de la estabilización». En dicho artículo, y refiriéndose el autor a los «abusos» de la época, escribe lo siguiente: «A la relación de préstamos del Crédito Agrícola se le llamaba, sarcásticamente, la lista de la nobleza». Sobra cualquier comentario sobre a quién seguía beneficiando la política agraria de nuestro país, todavía en los años sesenta del siglo pasado.

Con la democracia este es un tema que no se ha querido afrontar y, en los famosos y eficaces Pactos de la Moncloa, solamente aparece una referencia en el punto E del capítulo VIII, referido a la política agrícola, en el que se dice con muy buena voluntad: «Se agilizarán los procedimientos expropiatorios por

razones de interés social, modificando los sistemas de indemnización... Se actualizará la presente regulación de fincas, manifiestamente mejorables, con el fin de conseguir su eficaz aplicación». Teniendo en cuenta que, por lo visto, nuestro agro era de una productividad asombrosa y no existían fundos mal tenidos, el apartado en cuestión quedó inédito. Quizá fuese de interés analizar algún día por qué en los territorios donde ha abundado más la gran propiedad de la tierra, como en zonas de Andalucía o Extremadura, y menos la industria, el desempleo sigue siendo crónicamente tan abultado. Convendría recordar que la agricultura basada en latifundios es fuente de desigualdades y freno del desarrollo.

En el sector financiero, la concentración de la riqueza ha sido todavía más espectacular. A través de privatizaciones, quiebras, absorciones y fusiones, tres grandes corporaciones suman del orden del 70 % del sistema bancario (Santander, BBVA y CaixaBank). El último empujón «concentrador» se verificó recientemente a consecuencia de la crisis de las Cajas de Ahorro, una especie de segunda desamortización, esta vez de activos financieros. La tendencia en la acumulación de la riqueza ha seguido en nuestro país la senda de otras naciones de la OCDE, con la particularidad de que un sistema fiscal muy favorable a los más ricos ha producido el efecto de acentuar la desigualdad. Un informe de Oxfam indicaba que el 10 % de la población española poseía más riqueza que el 90 % restante y que el 1 % se llevaba el 25 % de la tarta. Pero como la riqueza suele ser acumulativa —salvo accidente o mala gestión—, en 2016-2017, el 1 % más rico capturó el 40 % de la nueva riqueza creada. Este detalle explicaría por qué año tras año el número de multimillonarios patrios aumentaba y engordaba la famosa lista Forbes. Esta lista dorada asignaba a las 100 mayores fortunas, para esos

años, un patrimonio de 150.000 millones de euros, más o menos el 12 % del PIB nacional.

Decíamos con anterioridad que esta concentración de la riqueza venía favorecida por un sistema fiscal que es un auténtico agujero negro para los más pudientes. Un modelo tributario en el que el 83 % de la recaudación procede del IRPF, que grava sobre todo a las rentas del trabajo, del IVA y otros impuestos menores, mientras que el de Sociedades se conforma con un modesto 12 % del total. En mi opinión, el más sangrante es el IVA, pues, como debería explicarse mejor a la opinión pública, lastima más al pobre que al rico, por la sencilla razón de que la propensión al consumo de los que perciben menores rentas suele ser el 100 %, mientras los pudientes se gastan una proporción mucho menor de sus rentas, cualquiera que sea su origen, y ahorran el resto, lo que les hace cada vez más ricos. Esta es la razón —permítaseme la digresión— de por qué el personal sufridor se vuelve loco de alegría cuando le toca la lotería o acierta la quiniela, pues es la única forma que tiene, mediante un pelotazo de la fortuna, de hacerse rico o por lo menos adquirir un pequeño capital que les permita «cubrir agujeros». De otra manera, sería metafísicamente imposible, salvo raras excepciones, lo que entraría en contradicción con la metafísica, cosa siempre sana. Estas son algunas de las razones por las cuales España se ha convertido en uno de los países más desiguales de Europa. Y no creo que debamos sentirnos orgullosos de ello, ni que debamos defender el regresar a la normalidad de siempre. A mí, personalmente, me parece de lo más anormal en un país que debería de ser más justo. De ahí que la necesidad de abordar, en un momento u otro, una profunda reforma fiscal sea uno de los objetivos más importantes que España tiene por delante.

No se trata, por mi parte, de negar ni mucho menos el derecho a la propiedad privada, o llegar a decir, como hacia Proudhon,

que la propiedad es un robo. Pero sí sostengo, y ello no es ninguna novedad o atrevimiento, que la propiedad tiene límites y, como dice la Constitución alemana «tiene obligaciones». Esta notable Norma Básica regula que su uso debe servir, también, al bienestar de la colectividad (art. 14). E incluso reconoce que por el bien de la colectividad se admite la expropiación, al recoger en su art. 15 que: «Con fines de socialización, el suelo, los recursos naturales y los medios de producción pueden ser situados bajo el régimen de propiedad colectiva o de otras formas de gestión colectiva por una ley que fije el modo y el monto de la indemnización». No creo que la Constitución alemana pueda ser tildada de ley bolchevique; simplemente, abre una de las posibles opciones que están en manos de la ciudadanía alemana. Por otra parte, la Constitución italiana, en sus artículos 42 y 43, va en la misma dirección. Partiendo como todas las demás del respeto a la propiedad privada, admite que los bienes privados pueden ser transferidos, mediante expropiación al Estado, a entes públicos o a colectivos de trabajadores... «que se refieran a servicios públicos esenciales o a fuentes de energía, o a situaciones de monopolio y tengan el carácter de preminente interés general». Nuestra Constitución de 1978 fue algo más tímida en este sentido, quizá porque cuando se elaboró ya era otra la época y diferentes las circunstancias. Sin embargo, en el art. 33 reconoce el derecho a la propiedad privada y a la herencia y, a continuación, señala que «la función social de estos derechos delimitará su contenido, de acuerdo con las leyes» y abre el camino a la expropiación por causa justificada de utilidad pública o interés social, mediante la correspondiente indemnización. No hay, pues, por qué escandalizarse cuando algunos consideramos que sería conveniente alcanzar un mejor reparto de la riqueza, y que fue un error histórico llevar tan lejos la fiebre privatizadora,

dejando a lo colectivo excesivamente exangüe. Además, ¿están ustedes seguros o convencidos de que la riqueza privada de nuestro querido país cumple en todo lugar su exigible función social? Yo, por mi parte, creo que no.

En todo caso, no me parece que pueda negarse con fundamento y razón que existen importantes empresas, en Europa y en España, que están en su totalidad o en parte en manos públicas y funcionan con eficacia y solvencia. Se podrían traer a colación entidades financieras, fondos soberanos con base en el petróleo, como el noruego; fabricantes de aeronaves como Airbus o de automoción como Volkswagen; eléctricas en Francia e Italia, y todas esas grandes entidades privadas que al precipitarse en la bancarrota han tenido que ser reflatadas con los fondos y la gestión pública. También en España, tenemos casos de importantes compañías de propiedad pública y que obtienen notables resultados de acuerdo a una gestión eficiente. Así, por ejemplo, Bankia —nunca he entendido el porqué de ese malsano deseo de privatizarla—, o la misma RENFE, o Paradores Nacionales y algunas otras que forman parte del Grupo SEPI. Volviendo a Bankia y su absorción por la CaixaBank, supondría un acto antisocial vender la participación del Estado en la sociedad resultante. El producto de su venta no cubriría ni de lejos lo que los españoles pusimos en su día y perderíamos una fuente de ingresos anuales y una posición que permitiría a la entidad cumplir mejor con los fines sociales para los que fue creada. El criterio que hizo fortuna, durante el periodo hegemónico neoliberal, según el cual la propiedad y la gestión privada de empresas o servicios era más eficaz que cuando se dejaba en manos públicas, es pura ideología barata y no se sostiene confrontado con los hechos. El periodo más glorioso de la economía europea fueron los treinta años que van de los cincuenta a los ochenta

del siglo pasado, cuando existieron más empresas y sectores en manos públicas y cuando los sistemas tributarios fueron más potentes y redistributivos.

Por otra parte, ya hemos comprobado en el torbellino de la Covid-19 qué ha sucedido con los excesos privatizadores y cómo, ante la adversidad, todos, sin excepción de ninguna clase, han acudido al Estado en busca de socorro y amparo. Hay, pues, que replantearse la cuestión de la propiedad de los medios de producción. No se trata, insisto, de poner en discusión la legitimidad de la inmensa mayoría de las propiedades privadas. Sin embargo, convendría abrir una reflexión y debate sobre la necesidad de encontrar nuevos modelos de propiedad y gestión, por lo menos en tres supuestos en los que, en mi opinión, no se justifica una propiedad privada única y una gestión sin control público. Me refiero, en primer lugar, a las corporaciones o entidades calificadas de «sistémicas» —las *too big to fail*—. Si su tamaño e importancia para el sistema es de tal calibre o magnitud que no se las puede dejar caer, y en el supuesto de quiebra tiene que acudir a su rescate el dinero del Estado, es decir, de todos los ciudadanos, es de pura lógica que ni la propiedad ni la gestión puedan estar, exclusivamente, en manos privadas. Porque, una de dos, si aceptamos que el «sistema» son esas enormes corporaciones, de qué democracia estamos hablando, y si el sistema es, como yo creo, la democracia, esta debe controlarlas democráticamente. La verdad es que roza la figura del latrocinio o el expolio la común práctica de privatizar las ganancias y socializar las pérdidas, pues parece que hay personas que son acérrimos liberal-capitalistas cuando hay beneficios y se transforman en irrestrictos «socialistas» cuando hay pérdidas. Otras situaciones que se están dando en el marco de la actual crisis son aquellas en las hay grandes compañías que necesitan ayudas públicas

para poder sobrevivir. Al tratarse, en algunos casos, de empresas que cubren servicios de notoria necesidad o importancia, como pueden ser líneas aéreas u otras, es lógico que el Estado acuda en su rescate. Pero es igualmente lógico que, en beneficio del interés público y cuando así se considere oportuno, el Estado tome una participación en el capital de las referidas compañías, como así ha sucedido en algunos países europeos.

Conviene recordar que hubo una época en que se acudía, a menudo, a la figura de las nacionalizaciones y nadie se rasgaba las vestiduras. Quizá en la actualidad haya que acudir a fórmulas más complejas o sofisticadas de colaboración público-privada que no tengan un horizonte meramente nacional, sino probablemente de ámbito europeo. En segundo lugar, muchos eminentes economistas y políticos han sostenido que la propiedad privada se justifica en condiciones de competencia, y no cuando se opera en régimen de monopolio u oligopolio. La historia económica de Estados Unidos está llena de leyes antimonopolio, bajo el sano criterio de que estos y los oligopolios trastocan las leyes del mercado, manipulan los precios y perjudican al bien común general de la sociedad. En el supuesto, además, de que proporcionen bienes o servicios esenciales para la colectividad, adquieren un poder excesivo y la comunidad acaba en sus manos y no al revés, como sería lo lógico y democrático. En estos casos, lo adecuado sería que estas corporaciones estuvieran en manos públicas o que se ingeniara un sistema mixto en el que la participación del interés general ejerciese un control efectivo. Igual sucede con los sectores estratégicos para la sociedad o el Estado. Un ejemplo dramático lo hemos vivido a lo largo de la pandemia de la Covid-19. Bienes y utensilios vitales para mantener en este mundo a los pacientes llegaron a escasear y depender de mercados «turbulentos», que traficaban y especulaban

con calidades y precios, según les convenía, librando en ocasiones partidas inservibles o de baja calidad. Resulta inquietante pensar que cuando llegue la ansiada vacuna salvadora cueste cantidades prohibitivas para el común de los mortales, como así se ha informado en alguna ocasión. No es normal que la condición para salvar el pellejo sea contar con dos mil dólares, o euros, o el precio que a la entidad propietaria del invento le venga en gana cobrar. Cantidad dineraria que si no está al alcance de la mayoría en los países con un Estado social decente, la acabará pagando el conjunto de los contribuyentes, pero no sé qué ocurrirá en los países que no disfrutan de los medios adecuados para hacer frente a esos gastos. En todo caso, contar con reservas estratégicas de bienes esenciales o capacidad de crearlos es medida elemental de prudencia política.

Reconozco que no es nada fácil transformar la anomalía en la que vivimos en la normalidad que sería deseable alcanzar. Sin embargo, deberíamos aprovechar esta traumática experiencia de la pandemia y sus efectos, que tantas cosas ha colocado patas arriba, para intentar construir una normalidad nueva. Y eso empieza por replantearnos, una vez más, el trascendental asunto de la propiedad de la gran riqueza, pues si seguimos como hasta ahora será inviable obtener un grado decente de igualdad, sin la cual no hay justicia, ni paz, ni democracia de calidad.